

Oreja Aguirre, Marcelino. "El profesor Carrillo: su dimensión pública". En: *Soberanía del Estado y derecho internacional: homenaje al profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2005, Vol.1, 2005, págs. 17-24

## EL PROFESOR CARRILLO: SU DIMENSIÓN PÚBLICA

MARCELINO OREJA AGUIRRE

Conocí a Juan Antonio Carrillo Salcedo en el verano de 1959, en La Haya, en el marco de los cursos de la Academia de Derecho Internacional, donde fue el primer español que obtuvo el diploma "Cum Laude" de la Academia. Luego participamos juntos en el Centro de Investigación, que dedicó aquel año sus trabajos al Derecho del Mar. Hicimos dos trabajos en colaboración y convivimos durante seis semanas en la residencia del Instituto de Estudios Sociales, instalado en unos de los Palacios de la Reina de los Países Bajos, muy cerca del Palacio de la Paz. Allí nació una amistad que desde entonces no ha hecho más que ahondarse y que puedo calificar de fraterna.

En la Academia de La Haya y en el Centro de Investigación, Carrillo destacó desde las primeras clases por la brillantez de su pensamiento, el rigor de sus respuestas, la agudeza de sus preguntas, su visión global sobre el orden jurídico internacional. Tanto en los debates de seminario como en las reuniones con colegas de diferentes países, jóvenes profesores, diplomáticos, jueces, funcionarios internacionales, fue siempre muy respetado por sus juicios y comentarios y muy pronto no sólo los auditores de la Academia sino los propios directores del Centro, dos destacadas personalidades del mundo académico, uno inglés, Ely Lauterpacht y otro francés, el profesor Charlier de la Universidad de París, preguntaban a Juan Antonio para conocer su criterio sobre los más diversos temas relacionados con cuestiones internacionales y en particular con el régimen jurídico de los espacios marítimos, tema de nuestros trabajos. En el examen para la obtención del diploma de la Academia, al contestar sobre una cuestión relacionada con las fuentes del Derecho, mostró tal dominio del tema, que recuerdo muy bien cómo se miraban los miembros del Tribunal, todos ellos personalidades del mayor relieve académico internacional, con un aire de sorpresa y complacencia ante la profundidad de los conocimientos del joven doctor español.

Pero confieso que, acostumbrado como estaba a la riqueza mental, el buen criterio y la erudición portentosa de mi buen amigo, a mí, lo que más me sorprendía en los largos paseos que dábamos por el borde del mar de Scheveningen, era la madurez de su pensamiento, su visión del mundo de las relaciones internacionales y sobre todo algo a lo que ha permanecido fiel a lo largo de estos cuarenta y cinco años de

relación ininterrumpida: su fidelidad a unos principios y valores éticos y morales, que ha defendido siempre y en toda circunstancia por encima de cualquier conveniencia o interés personal.

Esta impresión que aprecié a las pocas semanas de conocerle, cuando yo era un joven alumno de la Escuela Diplomática, con una oposición recién ganada y muchas ilusiones en la cabeza, me ha llevado siempre, en las circunstancias más variadas de mi carrera profesional y política, a acercarme a él en muy diversos momentos, cuando me veía obligado a adoptar alguna decisión de trascendencia y lo hacía, no sólo por sus conocimientos jurídicos, sino sobre todo por la confianza que para mí suponía conocer su criterio cuando había que optar entre diversas alternativas, en esos momentos críticos que los políticos de la transición hemos vivido con tanta intensidad.

Cuando volvimos de La Haya en octubre del 59, Juan Antonio Carrillo preparaba las oposiciones a Cátedra de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado. Compartimos clases prácticas y seminarios en la Cátedra de Don Antonio de Luna y trabajamos juntos en el Seminario de Derecho Internacional Privado, dirigido por D. Mariano Aguilar, y recuerdo especialmente un seminario sobre Naciones Unidas, en el que yo aprendí muchas cosas que fueron para mí tan necesarias cuando tuve que enfrentarme años más tarde a diversos problemas, que exigían la adopción de decisiones de gran trascendencia para la política española en relación principalmente con temas de descolonización, y en particular con los problemas del Sahara.

En 1962, siendo yo Director del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, Fernando María Castiella, Catedrático de Derecho Internacional, asistí a varios de los ejercicios de las oposiciones a cátedra de Juan Antonio y recuerdo muy bien en el momento de la votación final, en el mes de diciembre, mi compañero de asiento era Don Federico de Castro, Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio que hizo, a cuantos estábamos a su lado, un grandísimo elogio de la brillantez y profundidad del nuevo profesor, que a los pocos meses recibiría la propuesta de sustituir a Don Federico en una Comisión de la Conferencia de Derecho Internacional Privado. El Presidente Offerhaus reconoció entonces que acaso fuese la primera vez que un recién casado —contrajo matrimonio el 24 de febrero de 1963 en Sevilla— participaba en los trabajos de la Conferencia.

Al haberme referido al matrimonio de Juan Antonio, no puedo dejar de mencionar a su esposa, Matilde Donaire, una persona verdaderamente excepcional por su talento, su formación, su gracia, su espontaneidad, su sensibilidad artística y poética, y por haber acompañado siempre a Juan Antonio con una discreción, pero al mismo tiempo con una proximidad que me parece de justicia que se le atribuya una parte importante de esa vida tan fecunda y creativa de la persona con quien comparte ya cuatro decenios de vida en común.

Juan Antonio colaboró en la delegación española en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado hasta la sesión de 1972 y contó con la brillante colaboración de dos grandes figuras del Derecho Internacional, la profesora Elisa Pérez Vera, actualmente magistrada del Tribunal Constitucional, y el profesor Julio D. González Campos y entre todos, lograron que la delegación española ejerciera un papel muy relevante en los trabajos de la Conferencia.

En el otoño de 1964, Don Fernando María Castiella, Ministro de Asuntos Exteriores propuso al profesor Carrillo formar parte de la delegación de España en la Asamblea General de las Naciones Unidas para ocuparse, en su Sexta Comisión, de las cuestiones jurídicas. Esto le permitiría lograr un conocimiento más completo de la práctica de las relaciones internacionales y poder trasladar a los alumnos su experiencia directa en una organización internacional. Enseguida comenzó a preparar los papeles y documentos y a examinar toda la información que llegaba de Naciones Unidas, si bien aquel año de 1964, por la crisis constitucional que vivía la ONU, no tuvo ocasión ni necesidad de viajar a Nueva York. La crisis aludida se debió a la mora que en el pago de sus cuotas habían incurrido algunos Estados miembros, entre ellos la URSS y Francia, por estimar que no estaban obligados a financiar las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Oriente Medio y en Congo, basadas en resoluciones de la Asamblea General pero no del Consejo de Seguridad. Se abrió así una profunda crisis constitucional que paralizó a la organización de las Naciones Unidas.

En el verano de 1965, viajé a Granada para comentar, por encargo del Ministro Castiella, el borrador del discurso que iba a pronunciar en la Asamblea General. Fue un discurso de gran relevancia, en el que el Ministro de Asuntos Exteriores de España, profundamente preocupado por los cambios que comenzaban a experimentarse en la sociedad internacional y siempre esforzado en una política exterior disociada y distinta de la política interior, frente al injusto cliché de que únicamente se interesaba por un asunto exterior, Gibraltar, sostuvo cuatro grandes desafíos a los que la Organización de Naciones Unidas debía hacer frente: Desarrollo, Descolonización, Derechos Humanos y Desarme. En los borradores de este discurso tuvo una relevante participación Juan Antonio Carrillo, que no sólo contribuía con sus precisiones y rigor jurídico, sino que además aportaba su conocimiento de las relaciones internacionales en temas de gran trascendencia en los que España podía aportar una visión propia e independiente.

En el otoño de 1965, el profesor Carrillo viajó a Nueva York como miembro de la delegación de España ante la Asamblea General de las Naciones Unidas para participar en la Sexta Comisión. Don Antonio de Luna, bajo cuya dirección había trabajado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, le presentó a algunos de sus colegas en la Comisión de Derecho Internacional, órgano subsidiario de la Asamblea General del que, como otros delegados en la Sexta Comisión, era miembro.

Siempre he oído decir a Juan Antonio que para sus intervenciones en la Comisión Jurídica no recibió nunca instrucciones y gozó de total libertad. En Nueva York desarrolló una extraordinaria labor tanto por sus contribuciones como por la labor de pasillos, en contacto con internacionalistas de gran renombre que en representación de sus países participaban en la Comisión.

De sus intervenciones, quiero destacar especialmente la del 29 de noviembre, en la que se advierte ya al estudioso del Derecho Internacional que aporta la bibliografía más reciente y las citas oportunas, muchas veces referidas a cursos de La Haya, para apoyar sus afirmaciones y al mismo tiempo se descubre al intelectual con visión que se adelanta a su tiempo y anuncia lo que será el futuro de las relaciones internacionales. Y hay algo también en esta intervención que será una constante en las actuaciones futuras del profesor Carrillo: su respeto a los demás participantes y

su preocupación por citar a otros oradores del debate, buscando así el encuentro de voluntades para la consecución de unos propósitos comunes.

En su intervención, después de citar al representante de Méjico, Castañeda, y al profesor holandés Röling, se refiere al replanteamiento del concepto mismo de Derecho Internacional en cuanto sistema jurídico y orden de paz. Y aparecen en este discurso ideas que desarrollará muchas veces a lo largo de su vida académica y en su dimensión pública y que ha puesto de manifiesto últimamente con ocasión de la guerra de Irak, empleando argumentos que ya sostuvo hace cincuenta años, lo que muestra la coherencia y solidez de su pensamiento. Al referirse a las Naciones Unidas, nos dice ya en 1965 cómo "la Organización internacional se nos ofrece como un instrumento dinámico al servicio de los gobiernos para la cooperación internacional institucionalizada, y el principal reto es saber si somos o no capaces de construir una civilización universal no sólo en su dimensión horizontal o geográfica sino, sobre todo, en su dimensión vertical de los hombres y pueblos que van a participar y vivir como protagonistas en esa civilización universal que es preciso construir".

Y sigue el profesor Carrillo haciendo una afirmación de máxima actualidad en nuestro tiempo, al decir que "el Derecho Internacional acaso está dejando de ser un orden exclusivamente distribuidor de competencias formales entre Estados para ser, además de esto, un orden creador de condiciones espirituales, sociales y materiales de paz. Un orden internacional 'social', frente al clásico derecho internacional 'liberal', en un proceso de transformación semejante a lo que significa el Estado Social de Derecho, frente al concepto del Estado de Derecho de fines del XIX. Un Derecho internacional en suma, en pleno proceso de humanización y socialización."

Al regreso de Nueva York, Juan Antonio Carrillo conoció personalmente a Fernando María Castiella. Se encontraba en Vitoria, participando en los cursos de verano de la Universidad de Valladolid, que dirigía el profesor Alejandro Herrero Rubio, junto con Don Mariano Aguilar Navarro, a quien Juan Antonio ha reconocido siempre como su maestro.

Don Mariano había sido sancionado poco antes como consecuencia de la protesta universitaria de 1965, junto con los profesores Agustín García Calvo, José Luis López Aranguren, Enrique Tierno Galván y Santiago Montero Díaz. Fernando María Castiella tuvo el gesto, que habla por sí solo, de invitar al profesor Aguilar Navarro a un almuerzo, al que asistió también el profesor Carrillo, y pedirles su colaboración para trabajar en el tema de Gibraltar.

Juan Antonio Carrillo volvió a la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en las sesiones de 1967 y 1968, colaborando con Don Antonio de Luna. Allí vivió la amarga experiencia de la derrota de la candidatura de Don Antonio al Tribunal Internacional de Justicia, debido a una maniobra procesal en la Asamblea General. Esto explica que, para él, perdiera interés seguir participando en los trabajos de la Sexta Comisión, aparte de que el posterior cese de Fernando María Castiella trajo otros aires al Ministerio de Asuntos Exteriores.

A partir de 1970, yo también dejé el Ministerio, pero continué manteniendo contacto constante con Juan Antonio, que siguió de catedrático en Granada hasta 1974, que lo fue en la Autónoma de Madrid, donde fue nombrado Decano. Durante esos años, colaboramos juntos en diversas cuestiones y yo seguía siempre acudiendo a su magisterio y a la reflexión común sobre temas como los comentarios sobre las

Encíclicas *Pacem in Terris* y *Populorum Progreso*, el desarrollo de la Iglesia posconciliar, el desarrollo de la vida política española, el informe sobre el simposio *Pacem in Terris II* en Ginebra, así como trabajos sobre problemas concretos. Recuerdo en particular la importancia que para mí tuvo su colaboración sobre la posible sanción canónica automática si el Obispo de Bilbao, Monseñor Añoveros, era expulsado de España. Aquel día, siendo yo Subsecretario de Información y Turismo, después de una conversación con Juan Antonio, acudí al Ministerio con mi carta de dimisión para el caso de que se obligara al Sr. Obispo a salir de nuestro país. Al no adoptarse finalmente la decisión, seguí en mi puesto, aunque por poco tiempo, ya que a los pocos meses, al salir Pío Cabanillas del Ministerio, presenté mi renuncia al cargo.

En 1976, al ser nombrado Ministro de Asuntos Exteriores, mi relación con Juan Antonio fue aún más frecuente, ya que le pedí su consejo para fijar una política de defensa de los derechos humanos como uno de los ejes principales de la política exterior de España.

En coherencia con este principio y en contacto constante con el profesor Carrillo, procedí el 28 de septiembre de 1976 a la firma de los Pactos de Naciones Unidas sobre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales adoptados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1976, y declaré que "el Gobierno español quería expresar su firme voluntad de hacer del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales un elemento clave de su política interior y exterior". La firma y ratificación de los Pactos internacionales de Naciones Unidas fue, como manifestó el profesor Carrillo en su conferencia pronunciada en el Colegio de Francia, el 23 de noviembre de 1993, un paso de extraordinaria importancia política ya que marcaba el signo de la orientación del nuevo Gobierno. En efecto, al poco tiempo se procedía a la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de los instrumentos de ratificación del Convenio nº 98 de la OIT, relativo a la aplicación del principio de sindicación y de negociación colectiva, y del Convenio nº 87 de la OIT.

En 1977, y a partir de la celebración de las elecciones de 15 de junio, con la colaboración constante de Juan Antonio, comenzamos a dar los pasos necesarios para la adhesión al Consejo de Europa, que finalmente se produjo el 24 de noviembre. España procedía así a insertarse en un modelo de sociedad que encuentra su apoyo en la defensa y la afirmación de los derechos humanos, cuyo respeto es condición necesaria para el desarrollo adecuado de las relaciones internacionales.

La firma del Convenio de adhesión al Consejo de Europa, que fue posible gracias a la declaración solemne que los líderes políticos de los diversos grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados hicieron ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo, fue un momento muy significativo y coherente con lo que había sido la declaración programativa del Gobierno Suárez y yo tuve especial interés en que asistiera a aquel acto el profesor Carrillo, a quien pedí además que aquella relación que habíamos mantenido desde mi entrada en el Gobierno se formalizase con una participación más asidua en un equipo de trabajo en mi gabinete, en el que él se responsabilizaba de la política de derechos humanos, pero cuya colaboración se extendía a prácticamente todas las grandes decisiones que se adoptaron aquellos años en materia de política exterior, en particular las relativas a temas de Naciones Unidas, cuestiones relacionadas con la descolonización, concretamente la cuestión

del Sahara, y por supuesto Gibraltar, y le pedí que participara en la preparación de discursos, comunicados, y en diversos viajes al extranjero. Recuerdo especialmente que me acompañó a Roma a la firma con el Cardenal Secretario de Estado de los Acuerdos con la Santa Sede que sustituyeron al Concordato de 1953.

En diciembre de 1979 fue elegido miembro de la Comisión Europea de Derechos Humanos, por lo que hubo de renunciar a su trabajo en el Gabinete en razón de su deber de independencia. Tengo la satisfacción de recoger aquí una afirmación que le he escuchado muchas veces, que en ningún momento ni los gobiernos de UCD ni luego los gobiernos socialistas interfirieron en sus funciones judiciales, primero como miembro de la Comisión hasta 1985 y luego como Juez en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos hasta 1990.

Lo que yo no imaginaba cuando tuve la satisfacción de su nombramiento pero también la tristeza de su alejamiento de Madrid, aunque siempre mantuvimos un contacto muy estrecho, es que a partir de 1984, al ser yo nombrado Secretario General del Consejo de Europa, volvería a verle todos los meses en Estrasburgo, donde de nuevo pude beneficiarme de sus consejos y de esa amistad constante mantenida a lo largo de tantos años.

Una amistad y una relación que se prolongaría luego en mi etapa de parlamentario europeo y en los años en los que serví como miembro de la Comisión Europea, y más tarde cuando fui encargado el 12 de julio del 2000, a través del Presidente del Tribunal de Derechos Humanos del mandato de catorce de los quince Estados miembros de la Unión Europea, de redactar un Informe, junto a los Señores Martti Ahtisaari, antiguo Presidente de Finlandia, y Jochen Frowein, antiguo vicepresidente de la Comisión Europea de Derechos Humanos, sobre el compromiso del Gobierno austriaco con los valores europeos comunes, en particular en lo relativo a los derechos de las minorías, de los refugiados y de los inmigrantes. Les confieso que en la redacción de este Informe, en lo que a mi aportación concierne, fue principalísima la inspiración del Profesor Carrillo, en especial en una aportación que considero de decisiva y excepcional relevancia, en relación con la función del Estado en la realización efectiva de los valores europeos comunes: afirmar la existencia de obligaciones positivas en materia de derechos humanos.

El Informe dio acogida a esa noción de obligaciones positivas tomadas de la Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en una interpretación finalista y dinámica del Convenio ha afirmado reiteradamente que las obligaciones de los Estados partes no se reducen al deber de no injerirse en el goce de los derechos reconocidos sino que, por el contrario, implican también la obligación jurídica de actuar a fin de asegurar el goce de los derechos y libertades reconocidos.

Esta idea que me fue sugerida por el Profesor Carrillo y que yo introduje en mi propuesta de texto para el Informe constituye una importante contribución para afirmar la existencia de obligaciones positivas de los Estados miembros en materia de derechos humanos.

He llegado así en este rápido recorrido, al momento presente. No me corresponde a mí enumerar lo que ha sido la actividad académica del Profesor Carrillo, desde que yo le conocí como profesor ayudante de Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla hasta el momento actual. Ha recorrido todos los escalones con un prestigio, una autoridad, un reconocimiento tan unánime y tan universal

que corresponde a sus colegas universitarios ilustrar el *cursus honorum* de una forma tan eminente, algunos de cuyos jalones más significativos son el curso general en la Academia de Derecho Internacional de La Haya en 1996, su condición de profesor en el Instituto Internacional de Derechos Humanos en Estrasburgo, en el Colegio de Europa de Brujas, en la Universidad de París y en el Instituto de Altos Estudios Internacionales de París y de Ginebra, en las Universidades de Coimbra y Atenas, en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, su condición de miembro del Instituto de Derecho Internacional.

Del Instituto Hispano lusoamericano de Derecho Internacional, del Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, del Tribunal Permanente de Arbitraje, de la Real Academia de Sevillana de Jurisprudencia y Legislación y de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, sin olvidar que es miembro del *Curatorium* de la Academia de La Haya, Premio de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Junta de Andalucía, Premio de Derechos Humanos otorgado por el Consejo General de la Abogacía, Medalla de Andalucía y muchas cosas más que no voy a enumerar y que además serán desarrolladas en otros capítulos de este libro.

Pero sí quisiera, antes de concluir, volver a algo que mencionaba al principio y que tal vez yo esté en especiales condiciones de poder señalar dada nuestra larga trayectoria de amistad y comunicación y mi condición de testigo de esa dimensión pública de Juan Antonio Carrillo a lo largo de estos cuarenta y cinco años.

Les decía al empezar que aquel joven universitario que conocí en La Haya se caracterizaba no sólo por el rigor y la formación jurídica, sino sobre todo por dos condiciones que reúne en el grado más alto de excelencia. De una parte su cordialidad, su atención hacia los demás, su extraordinaria humanidad. A pocas personas he conocido que practiquen como él el espíritu solidario. Sin la menor afectación, con un sentimiento auténtico que nada tiene que ver con el cumplimiento social, con el convencionalismo al uso o con esa falsa apariencia de quien practica un gesto rutinario. Él es y ha sido siempre una persona que vive los dolores ajenos, que se preocupa por acompañar física y espiritualmente a los que sufren, que escucha a los que necesitan, que procura comprender a quienes discrepan de sus ideas y de sus ideales.

Como es natural esta personalidad de Juan Antonio Carrillo trasciende a su concepción del Derecho Internacional y a lo largo de su inmensa obra que comprende más de ciento cincuenta estudios de Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Relaciones Internacionales hay un hilo conductor que recorre todo el trenzado de su obra y que está presente desde su primera publicación, *Soberanía de los Estados y Derecho Internacional*, publicado por Tecnos en 1969, a sus últimos trabajos publicados en 2003, como *El Convenio Europeo de Derechos Humanos y ¿Están vigentes los principios de la Carta de las Naciones Unidas?*, aparecido en la colección de la Escuela Diplomática.

A lo largo de cuarenta años, el Profesor Carrillo Salcedo se ha esforzado por mostrar cómo la noción de comunidad internacional nos ha hecho pasar de una concepción del orden internacional basada en el Estado a otra en la que el principio inspirador es el de comunidad internacional. El resultado de este proceso de cambio es que el Derecho internacional no puede ser comprendido sobre la base de un es-

quema bilateralista, sino en función de la toma de conciencia de la interdependencia que lleva a una concepción multilateralista del orden internacional, única en la que cobran todo su sentido nociones innovadoras como las de patrimonio común de la humanidad, reglas imperativas de Derecho internacional general, obligaciones de los Estados respecto de la comunidad internacional en su conjunto, crímenes internacionales, etc., todas ellas manifestaciones jurídicas de los cambios y transformaciones del orden internacional.

Para el Profesor Carrillo, el Derecho internacional, concebido tradicionalmente como un orden jurídico distribuidor de competencias y regulador de las relaciones de coexistencia y de cooperación entre Estados soberanos se ve hoy investido de una misión de transformación de la sociedad internacional: ser un orden constructor de condiciones de paz y de una comunidad de iguales, esto es, una misión en la que el Derecho internacional se configura como un orden jurídico anticipador, y no meramente ratificador de las relaciones de poder.

Ello supone una especie de reencuentro con los clásicos del Derecho de Gentes, en la medida en que la referencia a la noción civilizadora de comunidad internacional tiende a sustituir la visión clásica de la sociedad internacional, como medio social interestatal, atomizado y fragmentado, compuesto por un tejido de relaciones bilaterales dominadas por los intereses nacionales, por la idea de una comunidad interdependiente, unida y solidaria, que obviamente incita a una relectura de la noción del *totus orbis*, es decir, a una reinterpretación de las dimensiones éticas, políticas y jurídicas –normativas e institucionales– de la humanidad, en tanto que comunidad universal.

Este modelo expresa una concepción del orden internacional inspirado en la tradición universalista, heredada de Francisco de Vitoria y de Kant. Y el Profesor Carrillo ha vuelto de nuevo a asumir últimamente ese compromiso público que no ha ocultado nunca y ha mantenido celosamente en todas las circunstancias de su vida, al afirmar en el acto de su investidura como doctor *honoris causa* por la Universidad Carlos III de Madrid el 21 de febrero de 2003, que a los millones de personas que en el mundo entero se manifestaron en pie de paz un mes antes en relación con la situación en Irak, le une la aspiración civilizadora al establecimiento de una paz basada en el respeto efectivo de los derechos humanos, la justicia, el arreglo pacífico de las controversias y el rechazo de la violencia arbitraria.

Son las mismas ideas y el mismo talante que tenía hace cuarenta años cuando juntos paseábamos por la orilla del Mar del Norte en la apacible playa de Scheveningen. Esto es lo que más me ha impresionado siempre de este amigo fraternal: su coherencia, su respeto, su infinita humanidad.

## EN TORNO A LAS APORTACIONES DE JUAN ANTONIO CARRILLO SALCEDO AL DERECHO INTERNACIONAL. UNA APROXIMACIÓN SIEMPRE PROVISIONAL Y APASIONADA

ELISA PÉREZ VERA  
*Magistrada del Tribunal Constitucional*  
*Catedrática de Derecho Internacional Privado*  
UNED

ALEJANDRO J. RODRÍGUEZ CARRIÓN  
*Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales*  
*Universidad de Málaga*

1. En esta obra colectiva cuyo objeto es rendir homenaje al profesor Carrillo Salcedo en la fórmula más perdurable y acorde con su personalidad –la de la reflexión científica sobre los temas que le han ocupado durante años–, sin duda resultaría una osadía por nuestra parte intentar fijar cuál ha sido su aportación al Ordenamiento jurídico internacional.

En primer lugar porque sería a todas luces una tentativa en exceso prematura ya que Juan Antonio Carrillo afortunadamente se encuentra hoy en un momento de máxima creatividad en la que al conocimiento enciclopédico se suma la sabiduría que sólo puede proporcionar la experiencia de una vida fructífera. Por tanto, llevando hasta las últimas consecuencias sus enseñanzas sobre el rigor científico, esta aproximación a lo que ha supuesto el profesor Carrillo en la doctrina española del Derecho internacional tiene que calificarse necesariamente de provisional.

En segundo término quienes escribimos estas líneas somos, ambos, discípulos directos de Juan Antonio Carrillo. Él ha sido para nosotros maestro insustituible en las aulas y en la vida, al mismo tiempo que ese amigo entrañable que no necesita de grandes demostraciones externas, aunque nunca las ha regateado, para hacerte sentir su apoyo incondicional en las situaciones y en los momentos en que realmente lo necesitas. De ahí que esta reflexión no pueda ser otra cosa que una reflexión apasionada, en la medida en que asumimos que nuestros sentimientos puedan imponerse en su realización. Un planteamiento que hemos querido subrayar desde el principio cuando en el título mismo de esta contribución nos referimos a la persona y no sólo